

8	Capacitación gratuita en ofimática	Enseñanza - aprendizaje a la ciudadanía Esmeraldeña de cursos de Dinámica en los niveles: Básico, Intermedio, Avanzado	1. Acercarse a la Prefectura de Esmeraldas. Oficinas de TIC.	Formulario de Inscripción. Cedula de identidad del Beneficiario de ser menor de edad la cedula del representante	1. Acercarse a la Prefectura de Esmeraldas, oficinas de TIC con la copia de la cedula. 2. Llenar la ficha de inscripción para los cursos.	De lunes a viernes, de 08:00AM a 12:30PM Y 13:30PM a 17:00PM	Gratuito	24 Horas	Ciudadanía en General	Tecnología de Información y Comunicación (TIC)	(www.prefecturaesmeraldas.gob.ec) Av. 10 de Agosto Bolívar TEL: 061-721-433 EXT 166	Oficina de la Gestión de Tecnología de la Información y Comunicación (Segundo piso) Telefono (06)721-433 EXT 165	NO	NO	NO	86	720	89%
9	Asistencia técnica e insumos a pequeños y medianos productores de organizaciones y comunidades	Brindar asistencia técnica, entrega de materiales e insumos, para fomentar la producción y productividad con fines comunitarios, a través de escuelas de campo, talleres, conversatorios, entrevistas, dirigida a pequeños y medianos productores organizados en las áreas de cacao, soberanía alimentaria, ganadería sostenible, madera, emprendimiento, turismo comunitario y pesca artesanal.	1. El usuario entrega un oficio dirigido a la señora Prefecta solicitando el servicio; 2. El oficio debe contener claramente las necesidades o los requerimientos de la organización. 3. El usuario se compromete a cumplir con los acuerdos establecidos con el equipo técnico del GADPE mediante levantamiento de un acta. 4. El usuario debe acreditar experiencia o conocimiento en la actividad que requiere el apoyo.	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, comunidad o recinto. 2. El usuario debe disponer de un terreno o un espacio físico donde realizar la asistencia técnica y la ejecución de la actividad programada con fines comunitarios. 3. El usuario se compromete a cumplir con los acuerdos establecidos con el equipo técnico del GADPE mediante levantamiento de un acta. 4. El usuario debe acreditar experiencia o conocimiento en la actividad que requiere el apoyo.	1. La Dirección o Coordinador una vez recibido el requerimiento delega a un técnico del área correspondiente para que se contacte con el usuario y de respuesta al petitorio; 2. El técnico de área respectiva contacta al usuario para organizar una reunión de trabajo con la participación de los integrantes y representantes de la organización, comunidad o recinto donde se socializa el servicio que brinda la dirección de fomento productivo del GADPE. 3. Se realiza la selección de los beneficiarios en relación a varios criterios, definidos o se programa para una próxima reunión. 4. Se planifican con las organizaciones beneficiarias las acciones que permitirán la implementación progresiva del proyecto y su posterior monitoreo y evaluación.	De lunes a viernes, de 08:00AM a 12:30PM Y 13:30PM a 17:00PM	Gratuito	De 1 a 5 días (si se cumplen con todos los requisitos)	organizaciones, comunidades o recintos. Algunos proyectos se están ejecutando a través de convenios con gobiernos parroquiales y cooperaciones internacionales	Dirección de fomento productivo	Edificio de la Prefectura , calles 10 de agosto y Bolívar, esquina, cuarto piso; teléfonos 2721429/4307433, extensión 142	Oficina 4 piso del GADPE.	No	No	No	570	8,145	91%
10	Rehabilitación y Construcción de Pozos y abaracas comunitarias en diferentes zonas de la provincia	Mejorar los sistemas de almacenamiento y distribución comunitaria del recurso hídrico a fin de mejorar la producción agrícola.	1. Entregar Oficio dirigido a la Maxima Autoridad para establecer prioridad 2. Realizar estudio 3. Elaborar estudio 4. Implementación de lo solicitado	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto 2. Disponer de Pozo y espacio físico con fines comunitarios. 3. Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	1. Maxima autoridad dispone al/a Director(a) de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje se realice la inspección del sitio. 2. Director(a) delega a equipo tecnico realice la inspección con el fin de establecer la prioridad 3. Proceder a la rehabilitación o construcción del pozo o abaraca de acuerdo a lo requerido.	De lunes a viernes, de 08:00AM a 12:30PM Y 13:30PM a 17:00PM	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	Edificio de la Prefectura ubicado en las calles 10 de agosto y Bolívar, esquina, cuarto piso; teléfonos 2721429/4307433, ext. 152 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje Telef: 2721429/4307433, ext. 152	No	No	No	4	149	90%
11	Construcción de Sistemas de Riego comunitario	Construcción de un sistema integral de riego comunitario preensazado, cuya finalidad es mejorar la producción agrícola y por ende la calidad de vida de los usuarios	1. Entregar Oficio dirigido a la Maxima Autoridad 2. Realizar inspección técnica para establecer prioridad 3. Elaborar estudio 4. Implementación de lo solicitado	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto 2. Tener disponibilidad hídrica 3 Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	1. Maxima autoridad dispone al/a Director(a) de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje se realice la inspección del sitio. 2. Director(a) delega a equipo tecnico realice la inspección con el fin de establecer la prioridad 3. Proceder a la construcción del sistema de riego	De lunes a viernes, de 08:00AM a 12:30PM Y 13:30PM a 17:00PM	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	Edificio de la Prefectura ubicado en las calles 10 de agosto y Bolívar, esquina, cuarto piso; teléfonos 2721429/4307433, ext. 152 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje Telef: 2721429/4307433, ext. 152	No	No	No	1	182	91%
12	Asistencia técnica a viveros comunitarios de la provincia	Implementación de viveros comunitarios con fines de protección de cuencas hidrográficas	1. Entregar Oficio dirigido a la Maxima Autoridad 2. Realizar inspección técnica para establecer prioridad 3. Elaborar estudio 4. Implementación de lo solicitado	1. El usuario que requiere el servicio debe ser parte de una organización, de una comunidad o recinto 2. Disponer de espacio comunitario 3 Documentación requerida por la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	1. Maxima autoridad dispone al/a Director(a) de Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje se realice la inspección del sitio. 2. Director(a) delega a equipo tecnico realice la inspección con el fin de establecer la prioridad 3. Proceder a la implementación del vivero	De lunes a viernes, de 08:00AM a 12:30PM Y 13:30PM a 17:00PM	Gratuito	8 días	Cualquier persona que sea socio de una organización, comunidad o recinto	Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje	Edificio de la Prefectura ubicado en las calles 10 de agosto y Bolívar, esquina, cuarto piso; teléfonos 2721429/4307433, ext. 152 www.prefecturaesmeraldas.gob.ec	Oficina de la Gestión de Cuencas, Riego y Drenaje Telef: 2721429/4307433, ext. 152	No	No	No	3	323	89%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												Portal de Trámite Ciudadano (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												(30/09/2019)						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												UNIDAD DE GESTIÓN DE CALIDAD						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												ING. JUNIOR ALENCASTRO MISC						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												alencastro@gadpe.gob.ec						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												(06) 2721-433 EXTENSIÓN 167						